



ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA LOS PROCESOS QUE SE CONTRATARÁN DENTRO DEL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II FINANCIADO POR LA CAF

Para la contratación de:

**OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN SEMFAFÓRICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, ARBORIZACIÓN, Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA AV. 24 DE MAYO ENTRE LA CALLE CUZCO Y FILO DE PAVIMENTO (21 METROS DE AUTOPISTA)
GRUPO 5**

Siendo las 15h00 del día viernes 02 de marzo de 2018 en la sala de sesiones de la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Proyectos del GAD Municipal del cantón Cuenca, se reúnen los Miembros de la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación –CAEA- para los procesos que se contratarán dentro del programa “BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II”, se procede a constatar el quórum, contando con la presencia del Ing. Álvaro Vintimilla Valdivieso como delegado del Ing. Hugo Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de la ciudad de Cuenca, y Presidente de la misma; el Ing. José Arias Carrillo en su calidad de Director General de Compras Públicas del GAD Municipal del cantón Cuenca y el Ing. Carlos Enrique Cordero Peña en su calidad de Director General de Fiscalización del GAD Municipal del cantón Cuenca, Miembros de la CAEA. Se designa como Secretaria Ad-hoc de la CAEA a la Abg. María del Carmen Arbito.

El Presidente de la CAEA manifiesta que de conformidad al cronograma del proceso de contratación en mención, ha finalizado el término para que los posibles participantes formulen preguntas por lo que se procede a contestarlas:

De: Geanpaul Cevallos

A: convocatoriacaaf@cuenca.gob.ec

Asunto: PREGUNTA PARA PROCESOS CAF

Fecha viernes 23 de febrero de 2018 12:17

Estimados Señores GAD Municipal Cuenca.

Presente.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para formular una pregunta para los procesos CAF, tanto para el proceso:

OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN SEMFAFORICA, CANALIZACIÓN ELECTRICA, MUROS, VEREDEAS, BORDILLOS, PAVIMENTACION FLEXIBLE, SEÑALIZACION, ARBORIZACION, Y MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA AV. 24 DE MAYO ENTRE LA CALLE CUZCO Y FILO DE PAVIMENTO (21 METROS DE AUTOPISTA).

Como para el proceso:



PAVIMENTACION FLEXIBLE, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACION TELEFONICA, CANALIZACION ELECTRICA, CANALIZACION SEMAFORICA, MUROS DE HORMIGON ARMADO, MUROS DE HORMIGON CICLOPEO, SEÑALIZACION, MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES DE VIAS DE ACCESO DE LA CALLE RIO ORINOCO ENTRE CAMINOS A BAÑOS Y ANTONIO ULLOA; Y PAVIMENTACION FLEXIBLE, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACION TELEFONICA, CANALIZACION ELECTRICA, SEÑALIZACION Y MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CALLE SAGEO (DE RETORNO) DA A LA HURTADO DE MENDOZA ENTRE HUILA Y HUIRAPUNGO.

Pregunta: Si una empresa calificada no cumple con el indice de endeudamiento solicitado para participar en estos procesos. Se puede asociar o consorciar con una persona natural ó jurídica que no este calificada para poder cumplir con este indice solicitado?????.....De ser así, basta que una de las partes cumpla con el indice?????.... O este indices se evaluará su cumplimiento según la participación de cada socio o consorciado?????..... Por la respuesta que se le de a mi pregunta, le anticipo mis agradecimientos.

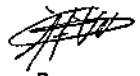
Respuesta 1.- Respecto al proceso: **OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACION TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN SEMFAFÓRICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, ARBORIZACIÓN, Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA AV. 24 DE MAYO ENTRE LA CALLE CUZCO Y FILO DE PAVIMENTO (21 METROS DE AUTOPISTA)** en el Pliego, Sección I Convocatoria, se establece:

"Se convoca a los oferentes que se encuentren calificados por la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación, en apego a las normas establecidas en la Sección Cuarta del REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, registrados para la contratación de obras de pavimentos flexible rango hasta de \$2,000,000.00 (GRUPO 5), a que presente sus ofertas técnico - económicas de acuerdo a las condiciones generales y particulares para la ejecución de: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACION TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN SEMFAFÓRICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, ARBORIZACIÓN, Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA AV. 24 DE MAYO ENTRE LA CALLE CUZCO Y FILO DE PAVIMENTO (21 METROS DE AUTOPISTA)."

Por otro lado, se deberá considerar lo que se determina en el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/REGLAMENTO.pdf>), Artículo 9 REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERENTES PARA OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE, subtítulo NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES, viñeta dos:

"Los oferentes, personas naturales, o personas jurídicas podrán participar única y exclusivamente dentro del Grupo para el cual se hayan registrado."

Por lo expuesto, no se podrá presentar una oferta en asociación o con compromiso de consorcio.

HT 
2



De: Jorge Molina
A: convocatoriacaf@cuena.gob.ec
Asunto: *consulta procesos de contratacion*
Fecha: domingo, 25 de febrero de 2018 08:08

Estimados GAD Cuenca

Al respecto de la convocatoria para:

"CONTRATACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE DE LA AV. 24 DE MAYO"

"CONTRATACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE DE LAS CALLES RÍO ORINOCO Y SAGEO"

La consulta para los dos procesos es:

Con que porcentaje de avance de obra debe estar un contrato en ejecución para ser considerado en la experiencia específica?

Gracias

Respuesta 1.- Respecto al proceso: **OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN SEMFAFÓRICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, ARBORIZACIÓN, Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA AV. 24 DE MAYO ENTRE LA CALLE CUZCO Y FILO DE PAVIMENTO (21 METROS DE AUTOPISTA)**, en el Pliego, Sección IV Evaluación de la Ofertas, punto 4.2. Evaluación por puntaje se establece:

"La experiencia se acreditará siempre y cuando haya participado como Contratista o Subcontratista.

Se presentarán las Actas de Entrega –Recepción Definitivas de las obras donde ha actuado en las calidades antes mencionadas. Se aceptará también un certificado emitido por la Entidad Contratante de la obra en donde se describa el monto ejecutado y la fecha de ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el caso de trabajos realizados para sector público, por la máxima autoridad, o Director Departamental correspondiente (No se aceptará certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de las obras, o por el Administrador del Contrato, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante); En el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente, Representante Legal o técnico debidamente acreditado de la entidad contratante de la obra.

Las actas que se entreguen deben ser Actas de Entrega – Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega – Recepción Provisional." (pág. 23-24).

Por lo que se colige que no se toman en cuenta obras que se encuentren en ejecución para acreditar experiencia específica.

De: Jorge Molina
A: convocatoriacaf@cuena.gob.ec
Asunto: *conculta procesos*
Fecha: lunes, 26 de febrero de 2018 14:07

3



Estimados GAD Cuenca

En relación a los procesos:

"CONTRATACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE DE LA AV. 24 DE MAYO"

"CONTRATACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE DE LAS CALLES RÍO ORINOCO Y SAGEO"

La consulta es la siguiente:

1.- Se puede utilizar para realizar las dos ofertas el mismo personal técnico?

2.- Se puede utilizar para realizar las dos ofertas el mismo equipo mínimo?

Gracias

Respuesta 1.- Al ser dos procesos distintos y singulares, no existe limitación que se presente en uno o más procesos de contratación el mismo personal técnico, sin embargo se deberá considerar lo establecido en el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/REGLAMENTO.pdf>), Artículo 9 REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERENTES PARA OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE, subtítulo NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES, viñeta séptima:

- "Dentro de las contrataciones que se realicen con el financiamiento de CAF y en el marco del presente reglamento, no se podrá adjudicar a un oferente más de una obra o fiscalización en el año."

Respuesta 2.- Al ser dos procesos distintos y singulares, no existe limitación que se presente en uno o más procesos de contratación el mismo equipo mínimo, sin embargo se deberá considerar lo establecido en el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/REGLAMENTO.pdf>), Artículo 9 REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERENTES PARA OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE, subtítulo NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES, viñeta séptima:

- "Dentro de las contrataciones que se realicen con el financiamiento de CAF y en el marco del presente reglamento, no se podrá adjudicar a un oferente más de una obra o fiscalización en el año."

De: Conservial Cia. Ltda.

A: convocatoriaca@cuencia.gob.ec

Asunto: Etapa de preguntas a los Procesos de Contratación Financiamiento de la CAF/OFERENTE ING JUAN PINOS ORTIZ



Archivos adjuntos: Preguntas Pav. de la Av. 24 de mayo.pdf
Cuenca, Febrero 28 del 2018

Estimados

Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación GAD Municipal Cuenca
Ciudad

De mis consideraciones:

Conforme a lo establecido en la convocatoria cuyo objeto de contratación es OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN SEMAFÓRICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN ARBORIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA AV. 24 DE MAYO ENTRE LA CALLE CUZCO Y FILO DE PAVIMENTO (21 METROS DE LA AUTOPISTA), procedo a realizar las siguientes preguntas:

1. Referente al Equipo Mínimo, dos oferentes pueden presentar en sus propuestas el mismo equipo de tendido asfáltica; en virtud de que en nuestro medio existen escasos proveedores, además el equipo será utilizado por quien se le adjudique la obra.
2. Si yo como oferente preparo y presento ofertas para los dos procesos de esta invitación (Pavimentación flexible de la Av. 24 de mayo y Pavimentación de las calles Río Orinoco y Sageo), ¿puedo utilizar el mismo personal técnico y el mismo equipo en las dos ofertas?
3. ¿Se puede adjudicar a un mismo oferente las dos obras?

Por la debida contestación, anticipo mi agradecimiento.


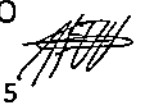
Atentamente

Ing. Juan José Pinos Ortiz

Respuesta 1.- Al ser dos procesos distintos y singulares, no existe limitación que se presente en uno o más procesos de contratación el mismo equipo, sin embargo se deberá considerar lo establecido en el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/REGLAMENTO.pdf>), Artículo 9 REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERENTES PARA OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE, subtítulo NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES, viñeta séptima:

- "Dentro de las contrataciones que se realicen con el financiamiento de CAF y en el marco del presente reglamento, no se podrá adjudicar a un oferente más de una obra o fiscalización en el año."

Respuesta 2.- Al ser dos procesos distintos y singulares, no existe limitación que se presente en uno o más procesos de contratación el mismo personal técnico, sin embargo se deberá considerar lo establecido en el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/REGLAMENTO.pdf>), Artículo 9 REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERENTES PARA OBRAS DE PAVIMENTO

 5 





FLEXIBLE, subtítulo NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES, viñeta séptima:

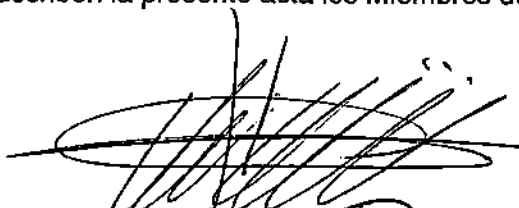
- *“Dentro de las contrataciones que se realicen con el financiamiento de CAF y en el marco del presente reglamento, no se podrá adjudicar a un oferente más de una obra o fiscalización en el año.”*

Respuesta 3.- Se deberá considerar lo establecido en el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/REGLAMENTO.pdf>), Artículo 9 REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERENTES PARA OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE, subtítulo NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES, viñeta séptima:

- *“Dentro de las contrataciones que se realicen con el financiamiento de CAF y en el marco del presente reglamento, no se podrá adjudicar a un oferente más de una obra o fiscalización en el año.”*

Sin ningún otro tema que tratar y siendo las 16H00 el Presidente de la CAEA declara concluida la sesión.

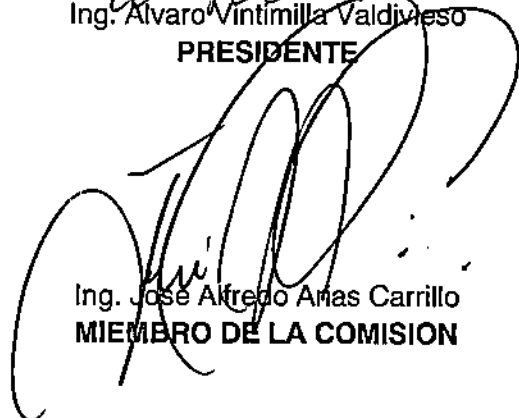
Suscriben la presente acta los Miembros de la CAEA.



Ing. Alvaro Vintimilla Valdivieso
PRESIDENTE



Ing. Carlos Cordero Peña
MIEMBRO DE LA COMISION



Ing. José Alfredo Arias Carrillo
MIEMBRO DE LA COMISION



Abg. María del Carmen Arbito
SECRETARIA AD-HOC